



Anuncio de resolución del concurso de ayudas complementarias a las becas de inmersión lingüística para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso escolar 2018/2019

Plazo para la formulación de alegaciones (ambos inclusive):

Desde el 7 de Agosto hasta el 21 de agosto de 2018

A la vista del informe de evaluación del **Concurso de ayudas complementarias a las becas en especie para la inmersión lingüística de estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso escolar 2018/2019**, realizado por la Comisión de Valoración en su reunión del día 19 de julio de 2018, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** de becas a conceder y denegar, con indicación de las solicitudes consideradas como desistidas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 de la citada Ley 39/2015, y en atención a la protección de la intimidad de las personas solicitantes, al objeto de no revelar datos que afectan a su situación familiar, la presente publicación, así como las sucesivas en este procedimiento, no incluirán la identificación por nombre, apellidos, o documento nacional de identidad, de las personas solicitantes, que serán identificadas por el número de registro obtenido con la presentación de la solicitud. Quienes ostenten un derecho o interés legítimo en el procedimiento, o por aplicación de lo dispuesto por la legislación sobre acceso a la información pública, podrán acceder a la documentación obrante en el expediente administrativo en las dependencias del Servicio Administrativo de Educación y Juventud del Cabildo Insular de Tenerife, sitas en la avenida San Sebastián, núm. 8, de Santa Cruz de Tenerife.

Conforme al apartado 10.2 de las bases reguladoras, la propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de la persona propuesta como beneficiaria hasta que no se haya procedido a la resolución definitiva, y en su caso al cumplimiento de las condiciones impuestas a las personas becadas.

I. DESISTIDAS

Se consideran desistidas las siguientes solicitudes, al no haber atendido en tiempo y forma el requerimiento de subsanación efectuado mediante anuncio publicado el día 28 de enero de 2018, en aplicación del artículo 68 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:



SOL.	REQUERIMIENTO
51121	Deberá acreditar que uno (o ambos) de los sustentadores principales reúne los requisitos para la obtención de la renta activa de inserción, salvo la edad mínima, o se encuentra en situación de incapacidad, y aportar respecto del otro sustentador certificación de las rentas recibidas durante el período comprendido entre abril de 2017 y marzo de 2018.
52013	Deberá acreditar que uno (o ambos) de los sustentadores principales reúne los requisitos para la obtención de la renta activa de inserción, salvo la edad mínima, o se encuentra en situación de incapacidad, y aportar respecto del otro sustentador certificación de las rentas recibidas durante el período comprendido entre abril de 2017 y marzo de 2018.
42868	Deberá aportar certificado de convivencia al objeto de determinar la situación familiar actual, así como certificación de las rentas recibidas durante el período comprendido entre abril de 2017 y marzo de 2018.
45131	Deberá acreditar que uno de los sustentadores principales reúne los requisitos para la obtención de la renta activa de inserción, salvo la edad mínima, o se encuentra en situación de incapacidad, y aportar respecto del otro sustentador certificación de las rentas recibidas durante el período comprendido entre abril de 2017 y marzo de 2018.

II. DENEGADAS

La Comisión de Valoración ha propuesto la denegación de las siguientes solicitudes, por el motivo que se indica:

SOL.	PARECER DE LA COMISIÓN	PROPUESTA
50014	Procede la DENEGACIÓN por no acreditar alguna de las situaciones descritas en el apartado 3.1 de las bases reguladoras.	DENEGACIÓN
37305	Procede la DENEGACIÓN por no acreditar alguna de las situaciones descritas en el apartado 3.1 de las bases reguladoras.	DENEGACIÓN
43831	Procede la DENEGACIÓN por no acreditar alguna de las situaciones descritas en el apartado 3.1 de las bases reguladoras: la familia monoparental ha obtenido rendimientos del trabajo superiores al importe previsto en las bases reguladoras.	DENEGACIÓN
47114	Procede la DENEGACIÓN por no acreditar alguna de las situaciones descritas en el apartado 3.1 de las bases reguladoras.	DENEGACIÓN

III. CONCEDIDAS

La Comisión de Valoración ha propuesto la concesión de las siguientes solicitudes:

SOL.	PARECER DE LA COMISIÓN	PROPUESTA
52075	Procede la CONCESIÓN por encontrarse en la situación descrita en los dos últimos párrafos del apartado 3.1 de las bases reguladoras: familia monoparental con rendimientos del trabajo inferiores al salario mínimo interprofesional durante el período previsto en las bases reguladoras (se acredita situación de desempleo en el período computable de 2018).	CONCESIÓN
52100	Procede la CONCESIÓN por encontrarse en la situación descrita en los dos últimos párrafos del apartado 3.1 de las bases reguladoras: familia monoparental con rendimientos del trabajo inferiores al salario mínimo interprofesional durante el período previsto en las bases reguladoras.	CONCESIÓN



SOL.	PARECER DE LA COMISIÓN	PROPUESTA
49525	Procede la CONCESIÓN por encontrarse en la situación descrita en los dos últimos párrafos del apartado 3.1 de las bases reguladoras: familia monoparental con única persona sustentadora en situación de incapacidad.	CONCESIÓN
40082	Procede la CONCESIÓN por encontrarse en la situación descrita en los dos últimos párrafos del apartado 3.1 de las bases reguladoras: un progenitor en situación de percepción de renta activa de inserción en los términos descritos por las bases reguladoras, otro progenitor perceptor de rendimientos de trabajo inferiores al salario mínimo interprofesional.	CONCESIÓN
50497	Procede la CONCESIÓN por encontrarse en la situación descrita en los dos últimos párrafos del apartado 3.1 de las bases reguladoras: exclusión o riesgo de exclusión social de la única persona sustentadora de la familia monoparental.	CONCESIÓN
43790	Procede la CONCESIÓN por encontrarse en la situación descrita en los dos últimos párrafos del apartado 3.1 de las bases reguladoras: un progenitor en situación de percepción de renta activa de inserción, otro progenitor perceptor de rendimientos de trabajo inferiores al salario mínimo interprofesional.	CONCESIÓN
43534	Procede la CONCESIÓN por encontrarse en la situación descrita en los dos últimos párrafos del apartado 3.1 de las bases reguladoras: se alega extinción del vínculo matrimonial, el único sustentador de la familia monoparental acredita situación de incapacidad.	CONCESIÓN
50554	Procede la CONCESIÓN por encontrarse en la situación descrita en los dos últimos párrafos del apartado 3.1 de las bases reguladoras: familia monoparental con rendimientos del trabajo inferiores al salario mínimo interprofesional durante el período previsto en las bases reguladoras.	CONCESIÓN
38940	Procede la CONCESIÓN por encontrarse en la situación descrita en los dos últimos párrafos del apartado 3.1 de las bases reguladoras: familia monoparental con rendimientos del trabajo inferiores al salario mínimo interprofesional durante el período previsto en las bases reguladoras.	CONCESIÓN
38928	Procede la CONCESIÓN por encontrarse en la situación descrita en los dos últimos párrafos del apartado 3.1 de las bases reguladoras: familia monoparental con única persona sustentadora en situación de incapacidad.	CONCESIÓN
47562	Procede la CONCESIÓN por encontrarse en la situación descrita en los dos últimos párrafos del apartado 3.1 de las bases reguladoras: ambos progenitores en situación de percepción de renta activa de inserción en los términos descritos por las bases reguladoras.	CONCESIÓN
42490	Procede la CONCESIÓN por encontrarse en la situación descrita en los dos últimos párrafos del apartado 3.1 de las bases reguladoras: familia monoparental con rendimientos del trabajo inferiores al salario mínimo interprofesional durante el período previsto en las bases reguladoras.	CONCESIÓN
41682	Procede la CONCESIÓN por encontrarse en la situación descrita en los dos últimos párrafos del apartado 3.1 de las bases reguladoras: familia monoparental con rendimientos del trabajo inferiores al salario mínimo interprofesional durante el período previsto en las bases reguladoras.	CONCESIÓN
51424	Procede la CONCESIÓN por encontrarse en la situación descrita en los dos últimos párrafos del apartado 3.1 de las bases reguladoras: familia monoparental con rendimientos del trabajo inferiores al salario mínimo interprofesional durante el período previsto en las bases reguladoras (se acredita situación de desempleo en el período computable de 2018).	CONCESIÓN
39737	Procede la CONCESIÓN por encontrarse en la situación descrita en los dos últimos párrafos del apartado 3.1 de las bases reguladoras: familia monoparental con rendimientos del trabajo inferiores al salario mínimo interprofesional durante el período previsto en las bases reguladoras.	CONCESIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el apartado 9.2 de las bases reguladoras del concurso, la propuesta de resolución provisional se hará pública mediante su inserción en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es>, otorgando un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación para que las personas interesadas



presenten las alegaciones que estimen oportunas acompañadas de los documentos en los que se fundamenten las mismas.

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de Agosto 2018

EL JEFE DEL SERVICIO,

-P.S (Romén Gorrín Clavijo)